ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 042-2016 CELEBRADO ENTRE DEVIMED S.A. Y 3S INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S. PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTIICALES EN LA RED VIAL CONCESIONADA A DEVIMED

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATANTE	DEVIMED S.A.	NIT 811.005.050-3			
CONTRATISTA	3S INGENIERÍA	NIT 900.090.673-6			
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES EN LA RED VIAL CONCESIONADA A DEVIMED - SECTOR ZAMORA.				
PLAZO	UN (1) MES 21/abril/16 al 20/mayo/16				
VALOR	\$ 14.493.504 INCLUIDO IVA				

En Medellín, el veintisiete (27) de junio de 2016, se reunieron las siguientes personas: MANUEL VICENTE ZULUAGA, en representación de DEVIMED S.A. y SERGIO SALDARRIAGA BOTERO, en representación legal de 3S INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S, con el fin de liquidar el contrato No. 042-2016 con acta de inicio del veintiuno (21) de abril de 2016.

1. VALOR TOTAL ESTIPULADO EN EL CONTRATO

De conformidad con la cláusula sexta del contrato 042-2016, su valor ascendía a la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$14.493.504).

2. CLASE DE OBRA QUE SE RECIBE

Suministro e instalación de señales verticales en la red vial concesionada a Devimed – Sector Zamora.

3. VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA

La liquidación según las cantidades realmente ejecutadas entrega como resultado que el valor final del contrato 042-2016 es de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$14.493.504), tal como se describe en la factura que se relaciona a continuación.

FECHA	No. FACTURA	V	ALOR TOTAL
17-jun-16	1823	\$	14.493.504

TOTAL EJECUTADO

\$ 14.493.504

4. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

EL CONTRATANTE deja constancia que las labores ejecutadas por EL CONTRATISTA en el marco del contrato 042-2016, están de acuerdo con el objeto contractual y su alcance.

EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, declaran quedar a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato 042-2016 celebrado entre las partes el veintiuno de abril de 2016, por tanto, las partes renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por el mismo concepto.

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, el veintisiete (27)

de junio de 2016.

MANUEL VICENTE ZULUAGA

Representante Legal

DEVIMED S.A

EL CONTRATANTE

SERGIO SALDARRIAGA BOTERO

Representante Legal

3S INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.S.

EL CONTRATISTA

Visto Bueno liquidación:

Revisó y ajustó Abo. Yvon García A.

Proyectó: Adm. Catalina Cardona T. 4